LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/111/2017/III	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	04 DE OCTUBRE DE 2017	II. Se tiene a la Contraloría General del Estado, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintidós de marzo de dos mil diecisiete, ello en virtud que proporciona la información solicitada, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual declare su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado. III. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
2	IVAI-REV/295/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintiseis de mayo, causó estado III. Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiocho de abril del año en curso, ello en virtud que del análisis de la documental de cuenta, se advierte que remite la información requerida, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de ello y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual declare su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido aceptada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado. IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido
3	IVAI-REV/615/2017II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el siete de agosto del año en curso, causó estado. III. Se tiene que el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, da cumplimiento a la resolución pronunciada el veinte de junio de dos mil diecisiete, ello en virtud que remite la información solicitada, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de ello y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual declare su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado. IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
4	IVAI-REV/649/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el siete de agosto del año en curso, causó estado. III. Se tiene que el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, da cumplimiento a la resolución pronunciada el veinte de junio de dos mil diecisiete, ello en virtud que remite la información solicitada, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de ello y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual declare su inconformidad con lo entregado, por lo que

LISTA DE ACUERDOS

				se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado. IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
5	IVAI-REV/910/2017/III	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN	04 DE OCTUBRE DE 2017	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el siete de septiembre del presente año, causó estado. III. Se tiene el Ayuntamiento de Tuxpan, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el nueve de agosto del año en curso, ello en virtud que del análisis de la documental de cuenta, se advierte que remite la información requerida, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de ello y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual declare su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado. IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
6	IVAI-REV/1943/2017/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAELS	03 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
7	IVAI-REV/1664/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
8	IVAI-REV/1675/2017/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	Se le reconoce personería a como JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a la licenciada con el carácter de DELEGADA, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, dando contestación al acuerdo de admisión de trece de septiembre de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, visibles a fojas veintiuna a veintitrés del expediente.
9	IVAI-REV/1675/2017/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.

LISTA DE ACUERDOS

10	IVAI-REV/1686/2017/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	03 DE OCTUBRE DE 2017	2. Se le reconoce personería a como JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a la licenciada con el carácter de DELEGADA, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, dando contestación al acuerdo de admisión de trece de septiembre de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, visibles a fojas dieciocho a veinte del expediente.
11	IVAI-REV/1686/2017/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
12	IVAI-REV/1697/2017/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	2. Se le reconoce personería a como JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a la licenciada con el carácter de DELEGADA, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, dando contestación al acuerdo de admisión de trece de septiembre de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, visibles a fojas veintinueve a treinta y uno del expediente.
13	IVAI-REV/1697/2017/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
14	IVAI-REV/1712/2017/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	03 DE OCTUBRE DE 2017	2. Se le reconoce personería a como JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a la licenciada con el carácter de DELEGADA, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, dando contestación al acuerdo de admisión de trece de septiembre de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, visibles a fojas diecisiete a diecinueve del expediente.
15	IVAI-REV/1712/2017/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
16	IVAI-REV/1717/2017/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y	03 DE OCTUBRE DE 2017	2. Se le reconoce personería a como JEFE DE LA

LISTA DE ACUERDOS

		SANEAMIENTO DE XALAPA		UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a la licenciada con el carácter de DELEGADA, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley.
17	IVAI-REV/1717/2017/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
17	IVAI-REV/1928/201III	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	03 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
18	IVAI-REV/1929/2012017/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	03 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
19	IVAI-REV/1938/2017/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	03 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
20	IVAI-REV/1945/2017/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	03 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.

LISTA DE ACUERDOS

21	IVAI-REV/1308/2017/II Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
22	IVAI-REV/1319/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
23	IVAI-REV/1329/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
24	IVAI-REV/1325/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
25	IVAI-REV/1335/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
26	IVAI-REV/1236/2017/I	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE MADERO	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
27	IVAI-REV/1237/2017/III	AYUNTAMIENTO DE CUICHAPA	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
28	IVAI-REV/1229/2017/III	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
29	IVAI-REV/1211/2017/III	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
30	IVAI-REV/1194/2017/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE REVOCA

LISTA DE ACUERDOS

31	IVAI-REV/1245/2017/I	AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
32	IVAI-REV/1991/2017/I	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE DESECHA
33	IVAI-REV/2007/2017/II	AYUNTAMIENTO DE NAUTLA	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE DESECHA
34	IVAI-REV/2008/2017/III	AYUNTAMIENTO DE NAUTLA	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE DESECHA
35	IVAI-REV/2012/2017/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSOLES	04 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE DESECHA

_____
LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES